



APRUEBA ALTA DE BIENES DE  
INVENTARIO MUNICIPAL

DECRETO N° 2195

CHILLÁN VIEJO, 29 JUN 2017

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, 499 de 16/02/2011 mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 4141 de fecha 16/12/2016, que aprueba el presupuesto año 2017.

CONSIDERANDO: La necesidad de realizar la entrega de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

Alta por compra de Inventario N° 973, 974 y 975 de fecha 27/06/2017, según Factura Nro. 709 de fecha 01/06/2017 de la Empresa **PEDREROS ASTETE Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT 76.339.657-6**, es recepcionada por la Encargada de Inventario.

DECRETO: 1.- INCORPÓRESE AL INVENTARIO MUNICIPAL: Los bienes Adquiridos según Factura Nro. 709 de fecha 01/06/2017 de la Empresa **PEDREROS ASTETE Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT 76.339.657-6** Orden de Compra 3659-408-CM17 de fecha 23/05/2017.

2.-CODIFIQUESE Los bienes con un código único de Inventario,  
este es:

- 2.04.01.004-3 SILLA, ASIGNADA A LA DIRECTORA DE DIRECCION OBRAS.**
- 2.04.01.004-4 SILLA, ASIGNADA A LA OFICINA DE EDIFICACION, OBRAS.**
- 2.04.01.004-5 SILLA, ASIGNADA A LA OFICINA DE EJECUCION, OBRAS**

3.- DÉJESE constancia de dicha acción en la plancheta de Inventario de cada Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/QFS /PMV/MLV

DISTRIBUCIÓN: *Secretario Municipal, D.A.F, Obras, Inventario*



ULISES ARDO VALDES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.